



Requisitos para la atención en clínica dental móvil programa “Dentista en tu barrio”

El programa dentista en tu barrio cumple con la misión de llevar a nuestros vecinos una atención dental cercana y de calidad buscando aportar con soluciones reales y definitivas a la salud oral de la comunidad.

Este programa actualmente brinda apoyo al programa **Morbilidad del adulto** impartido en los centros de salud familiar por lo que, en base a esto, a continuación, se detallan los criterios a considerar para poder ser atendido en el programa “Dentista en tu Barrio”:

Se pueden atender:

- Pacientes inscritos en FONASA y activos en cualquier CESFAM de la comuna de La Florida.
- Pacientes mayores de 20 años cumplidos

No se pueden atender:

- Pacientes de 60 años exactos cumplidos (grupo de pacientes priorizados por los centros de salud)
- Urgencias dentales (procedimientos correspondientes a garantías GES los que deben activarse en el centro de salud correspondiente a cada paciente)
- Pacientes embarazadas (grupo de pacientes priorizadas por los centros de salud)
- Pacientes con otro tipo de previsión de salud diferente a FONASA
- Pacientes menores de 20 años

Procedimientos que se realizan en las atenciones de la clínica dental móvil:

- Evaluación dental
- Fluoración oral
- Destartraje dental (Limpieza dental)
- Obturaciones/ restauraciones (tapaduras)
- Extracciones dentales simples

No se realizan en la clínica dental móvil procedimientos de especialidades dentales como:

- Prótesis dentales
- Coronas dentales
- Instalación de frenillos
- Tratamientos de conducto
- Implantes dentales